

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

GLOSARIO INSTITUCIONAL DE TÉRMINOS

UOM-GE-GL-01

C TÉRMINO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
calendario	Programación de una actividad para un determinado periodo de tiempo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
calendario escolar	Programación de las actividades escolares que rige en todos los niveles y modalidades que ofrece la Universidad Veracruzana.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 6
	El que elaboran las autoridades educativas y organismos facultados para ello en las instituciones para fijar los días lectivos y festivos en la enseñanza, el inicio y el término de los periodos lectivos y de las vacaciones.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Distribución del año en uno o más periodos escolares, comprendiendo las fechas de apertura y cierre de inscripciones, iniciación y terminación de periodos escolares; aplicación de exámenes, suspensión de labores y vacaciones, así como las demás actividades académicas y administrativas que resulten necesarias para el desarrollo periódico y sistemático de las funciones sustantivas.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
calidad	Conjunto de cualidades positivas deseables de personas, objetos o sistemas.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
calificación	Acción y efecto de calificar. Palabras, adjetivo o número con que se califica.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Valor que, de acuerdo con una escala numérica, expresa el resultado de la acreditación a través de la presentación de documentos, la demostración de competencias o la evaluación de una experiencia educativa.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 71
calificar	Atribuir a una persona o una cierta cualidad. Asignar a alguien o algo un grado, por lo común dentro de cierta escala establecida.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
cambios al plan y programas de estudio	Modificaciones a los objetivos generales, al perfil del egresado o a la modalidad educativa.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
campus compartido	Espacio virtual en educación a distancia en que la atención a los estudiantes se ofrece por diversas instituciones.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
campus virtual	Aplicación telemática en entorno web que permite la interrelación entre todos los componentes de una comunidad educativa de una universidad, trasciende los límites físicos de la universidad.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
capacidad académica de una DES	Es función de la fortaleza de su planta académica y del grado de consolidación de sus Cuerpos Académicos (CA). Por ejemplo, la capacidad académica de una Dependencia de Educación Superior (DES) que ofrece programas educativos del tipo básico o intermedio, es directamente proporcional al número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable, al número de cuerpos académicos consolidados y a la pertenencia de sus miembros	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

	<p>al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o al Sistema Nacional de Creadores (SNC).</p> <p>De manera inversa, en una Dependencia de Educación Superior (DES) con baja capacidad académica muy pocos de sus profesores tienen el perfil deseable, ninguno o pocos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores (SNC), y sus Cuerpos Académicos (CA) se encuentran en formación.</p> <p>En el caso de una Dependencia de Educación Superior (DES) que ofrece programas prácticos, con formación individualizada, o científico-prácticos, la capacidad académica puede medirse de la misma forma que en el caso anterior, adecuando o sustituyendo correctamente la información sobre el Profesor de Tiempo Completo (PTC) en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o el Sistema Nacional de Creadores (SNC) por Profesor de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Asignatura (PA) con reconocimiento a su trayectoria profesional o los de mayor reconocimiento en el Programa de Estímulos de la institución, entre otros.</p>	
carga en créditos académicos	Conjunto de experiencias educativas seleccionadas por el alumno dentro de un plan de estudios flexible.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 26, segundo párrafo
carga en créditos académicos estándar	Número promedio de créditos que el alumno puede cursar por período escolar, lo que permite concluir el plan de estudios en el tiempo promedio de permanencia previsto en el mismo.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 27, fracción II
carga en créditos académicos máxima	Número máximo de créditos que el alumno puede cursar por período escolar, lo que permite concluir el plan de estudios en el menor tiempo promedio de permanencia previsto en el mismo.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 27, fracción III
carga en créditos académicos mínima	Número mínimo de créditos que el alumno debe cursar por período escolar. El optar por este tipo de carga en créditos académicos prolonga el tiempo de permanencia necesario para cursar el plan de estudios.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 27, fracción I
carrera	Conjunto de estudios que capacitan o habilitan para el ejercicio de una profesión. Programa educativo, especialmente de nivel licenciatura. La misma profesión o su ejercicio.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Conjunto de estudios superiores, universitarios o técnicos, que cursa un estudiante de acuerdo con un plan de estudios específico para obtener una formación profesional que podrá ejercer una vez que logre su título habilitante, en el caso que esté previsto.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
carrera docente	Programa que otorga estímulos al personal académico que cumple con calidad, dedicación y permanencia en sus labores sustantivas. Éstas incluyen docencia, investigación, tutoría y participación en cuerpos colegiados.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior

carreras con tronco común	Programas educativos que comparten un conjunto de cursos o asignaturas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
caso de fuerza mayor	Circunstancia imprevisible e inevitable que impide hacer algo.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción V
caso fortuito	Circunstancia o hecho no imputable a la voluntad de una persona, que exime a esta de responsabilidad.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Artículo 2, fracción VI
catálogo	Forma sistemática de agrupar conceptos homogéneos y que permite la clasificación correcta en cuanto a diversos aspectos de cada transacción que realice la institución.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
	Relación ordenada en la que se incluyen o describen en lo individual libros, documentos u otras cosas. Folleto, libro o base electrónica de datos que contiene esa relación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
catálogo de carreras	El que contiene los nombres de los programas educativos de nivel superior que ofrece un centro educativo o la descripción de los planes de estudio correspondientes.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
catálogo de fondos	Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de fondos que deberán ser utilizados en la contabilidad matricial.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SECIC, PRONAD
catálogo de funciones	Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de las diferentes funciones de las universidades.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
catálogo de las unidades organizacionales	Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de las unidades organizacionales (académicas y administrativas) que actualmente existen en las universidades, identificadas como centros de costos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
catálogo de programas presupuestales	Relación ordenada y pormenorizada que contiene la clave y nombre de los diferentes programas utilizados para el control presupuestal de las operaciones en las universidades.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
cátedra	Cargo de catedrático. Materia que imparte el catedrático. Curso o materia especial impartida en una universidad por académicos ilustres de otra institución invitados ex profeso para ello. Suele llevar el nombre de un humanista o científico de renombre y prestigio a quien se quiere honrar.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
catedrático, -a	Profesor o profesora titular de una cátedra. Máximo rango o categoría dentro de los profesores de una universidad. Profesor o profesora que tiene esa categoría.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
categoría	Cada grupo de cosas o personas de una misma especie de los que resultan al ser clasificadas por su importancia, grado o jerarquía.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
centro de autoacceso	Espacio diseñado para el aprendizaje autogestivo de idiomas, dotados de equipo audiovisual, de informática y telecomunicaciones y cuentan con	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior

	asesoría de un especialista que realiza tareas de orientación y apoyo al estudiante.	
centro de información y documentación	Espacio físico en el que se almacenan datos y documentos propios de una dependencia o institución para analizarlos y ponerlos a disposición de los usuarios de manera sistemática y oportuna, para consulta, referencia, estudios de investigación, y diagnóstico entre otros.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
Centros de Idiomas	Entidades académicas que ofrecen educación formal y no formal, en las modalidades presencial y no presencial (autoacceso), para el aprendizaje y acreditación de un idioma distinto al español, con base en los programas que para tal efecto formulan los órganos consultivos de los mismos.	Estatuto General, Artículo 143
certificación	Proceso en el que se verifica y documenta la capacidad de una persona para desempeñar una profesión. La certificación es la representación oficial de la acreditación. Certificación a los procesos, de acuerdo a la norma (constancia de la calidad alcanzada) y se certifica a la persona y a la institución. Validación interna o externa, reconocimiento institucional de logros de los objetivos, criterios y requerimientos de un programa por parte de un estudiante. Requisitos cumplidos para que se otorgue un documento oficial, como constancia de acreditación o diploma.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
certificado de competencias	Documento oficial que da fe de que una persona es competente para realizar un trabajo especializado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
certificador	Que certifica. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) son certificadores de competencias.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
certificar	Declarar cierta una cosa; particularmente, hacerlo así un funcionario con autoridad para ello, en un documento oficial.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciclo	Porción de tiempo que, al acabar, se vuelve a contar de nuevo. Serie de acciones, acontecimientos o fenómenos que se suceden hasta uno desde el cual vuelven a repetirse en el mismo orden.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciclo educativo	Cada uno de los periodos o etapas en que se dividen los estudios escolares.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciclos de iniciación artística	Apoyo formativo que se ofrece a los interesados en cursar estudios en la Facultades de Artes Plásticas, Danza y Música.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 117
ciencias agropecuarias	Programa que abarca los recursos destinados a actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la investigación en agricultura y ganadería.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

ciencias de la salud	Programa que comprende los recursos destinados a actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la investigación y el ejercicio de la medicina.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
ciencias exactas	Por antonomasia, las matemáticas; también, las ciencias sustentadas en el experimento y la observación que utilizan el lenguaje matemático para expresar sus conocimientos, tales como: la astronomía, la física, la geofísica, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciencias humanas	Las que estudian hechos directamente relacionados con el hombre tales como: la psicología, la antropología, la filosofía, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciencias naturales	En sentido amplio, todas las relativas a la naturaleza: astronomía, meteorología, geología, biología, física, mineralogía y química. En sentido restringido, la geología, la mineralogía y la biología.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciencias naturales y exactas	Programa que comprende los recursos destinados a actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la investigación de los fenómenos naturales y ciencias exactas, que se realizan en los centros e institutos de investigación o en proyectos específicos que se lleven a cabo en las escuelas o facultades.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
ciencias sociales	Las que se ocupan del conocimiento de la sociedad humana, tales como: la sociología, la economía, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
ciencias sociales y administrativas	Es un programa que incluye las erogaciones destinadas a actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la investigación y estudio del comportamiento del hombre en la sociedad y sus formas de organización.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
círculo de estudio	Procedimiento para estudiar donde un grupo de personas se reúnen con el propósito de trabajar en conjunto los contenidos, problemas, actividades, evaluaciones y trabajos de investigación de un programa educativo.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
clase	Conjunto de personas que aprenden bajo la dirección del mismo maestro. Aula, salón de clase. Sesión durante la cual el maestro atiende a sus alumnos. Asignatura o materia.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

clase virtual	<p>Metodología de teleformación que recrea los elementos motivacionales de la formación presencial, a través de: utilización de grupos reducidos que comienzan y terminan juntos un mismo curso.</p> <p>Papel facilitador del profesor, que diseña e imparte el curso.</p> <p>Cuidado de la interrelación entre todos los participantes, facilitando la comunicación y fomentando las actividades en grupos.</p> <p>La clase virtual puede ser sincrónica cuando se da la simultaneidad o asíncrona cuando no es necesario que la interactividad entre emisor y receptor se produzca simultáneamente.</p>	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
clasificación de la información	Acto por el cual se determina que una información es reservada o confidencial.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 3, fracción XVIII
clave de asignatura	Conjunto de signos convenidos para la identificación abreviada de una asignatura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
clínicas y servicios a la comunidad	<p>Programa dentro de la función de extensión, en donde se incluyen los recursos destinados a administrar y proporcionar servicios de diversos tipos, no académicos, a beneficiarios externos de la institución.</p> <p>Pueden ser de protección a la salud o de asesoría en diversos ámbitos.</p>	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
cobertura	Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
cobertura educativa	<p>Porcentaje de alumnos en un ciclo educativo o en todo el sistema, calculado respecto al número de personas en edad de estudiar dicho ciclo.</p> <p>Aplica a todo el país o estados, regiones o ciudades.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
código contable	Conjunto de dígitos que permite la identificación del fondo, de la cuenta contable, la unidad responsable y la función.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SECIC, PRONAD
código presupuestal	Conjunto de dígitos que permite la identificación del código programático.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SECIC, PRONAD
cohorte	<p>Grupo de alumnos que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar.</p> <p>Sinónimo: generación.</p>	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
colegiado, -a	<p>Inscrito en el colegio de su profesión.</p> <p>En las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos de gobierno donde participan los profesores. También a las acciones de dichos consejos y órganos.</p> <p>Por extensión, a las acciones tomadas en conjunto por los profesores de un departamento, escuela o facultad.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
colegio	Algunos centros o establecimientos de educación superior.	Glosario de Términos de Educación Superior

	Asociación que forman los individuos de ciertas profesiones para representar y defender sus intereses colectivos. En algunas universidades, nombre de ciertos consejos u órganos de gobierno. Corporación formada por distinguidos artistas, científicos y humanistas.	de la SEP
Colegio de Profesores	Instancia de decisión académica de un programa de posgrado, integrado por el director de la facultad o instituto de investigación, el coordinador del programa y la totalidad de académicos que imparten cursos, tutorías o experiencias académicas.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 21
colegios de profesionistas	Asociaciones civiles (no lucrativas) formadas por profesionistas de una misma rama interesados en agruparse para trabajar en beneficio de su profesión.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
Comisión de Análisis y Evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico	Instancia que analiza y evalúa la documentación presentada por el personal académico para el otorgamiento de estímulos al desempeño del personal académico. Cada comisión estará integrada por el Director General del Área Académica, tres Directores de entidades que pertenezcan a la misma y siete académicos provenientes de las diversas facultades que integran el área, institutos, grupos artísticos u organismos de extensión universitaria. Los directores de las entidades serán designados por el director general respectivo y, en su caso, por el Director General de Investigaciones o por el Director General de Difusión cultural y los académicos por la Secretaría Académica de entre las ternas propuestas por las juntas académicas u órganos equivalentes de las entidades.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 127, 128 y 129
Comisión de Apelación de Gestión Académica para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico	Instancia que conoce de los recursos de apelación, cuando el candidato se considere afectado por el dictamen para el Programa de Estímulos al Desempeño Académico. Está integrada por: el Abogado General, Secretario Académico y un director de dependencia responsable de hacer la gestión.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 136
Comisión de Apelación de la Promoción de Categoría y Nivel Académico	Órgano que resuelve en segunda instancia, la solicitud de apelación presentada por el académico en caso de que el fallo no fuera favorable para la promoción de categoría y nivel académico. Sera resuelta en un plazo de diez días hábiles a partir de su recepción. Se integra de la siguiente manera: Secretario Académico, Abogado General, un Director de Facultad de cada una de las áreas académicas o de instituto, en el caso del área de investigaciones, designados por el Rector; un consejero maestro de cada una de las áreas académicas y de investigaciones, designados por el Rector. La comisión sesionará cada dos meses en caso de ser necesario. La participación es honorífica y curricular.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 80, fracción III y IV; 85 y 89

Comisión de Apelación para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico	<p>Instancia que conoce de los recursos de apelación, cuando el candidato se considere afectado por el dictamen para el Programa de Estímulos al Desempeño Académico.</p> <p>Se integran por áreas académicas y por función. Cada comisión está integrada: por el Abogado General, Director General del Área Académica correspondiente, Director General de Investigaciones, Director General de Difusión Cultural y siete académicos provenientes de las diversas facultades que integran el área, institutos, grupos artísticos u organismos de extensión universitaria.</p>	<p>Estatuto del Personal Académico, Artículo 136</p>
Comisión de Gestión Académica	<p>Instancia constituida por ocho personas, siendo presidida por el Secretario Académico e integrada por dos directores de dependencia responsables de hacer gestión académica, así como por un miembro del personal académico dedicado a esa gestión por cada una de las regiones universitarias. Cada comisión tendrá las siguientes atribuciones: Realizar la evaluación de cada uno de los expedientes presentados por los académicos; Emitir los dictámenes acerca de la evaluación realizada; Dictaminar sobre los casos no previstos en la convocatoria.</p>	<p>Estatuto del Personal Académico, Artículos 130 y 131</p>
Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario General	<p>Es una Comisión Permanente del Consejo Universitario General, elegida cada dos años; y que se integra por seis académicos y tres alumnos, quienes tienen sus respectivos suplentes.</p>	<p>Ley Orgánica, Artículos 27 y 33</p>
Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario General	<p>Es una Comisión Permanente del Consejo Universitario General, elegida cada dos años; y que se integra por seis académicos y tres alumnos, quienes tienen sus respectivos suplentes.</p>	<p>Ley Orgánica, Artículos 27 y 32</p>
Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General	<p>Es una Comisión Permanente del Consejo Universitario General, elegida cada dos años; y que se integra por seis académicos y tres alumnos, quienes tienen sus respectivos suplentes.</p>	<p>Ley Orgánica, Artículos 27 y 31</p>
Comisión General de Servicios Bibliotecarios	<p>Órgano colegiado integrado para coadyuvar al desarrollo y consolidación de las bibliotecas universitarias y sus servicios.</p> <p>Esta integrada por: el Secretario Académico, los Directores Generales de las Áreas Académicas, el Director General de Investigaciones, el Director General de Tecnología de Información, y el Director General de Bibliotecas.</p>	<p>Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículos 10 y 11</p>
Comisiones Académicas por Área del Consejo Universitario General	<p>Son Comisiones Permanentes del Consejo Universitario General y establecidas de acuerdo con los agrupamientos de área que se consideren apropiados.</p> <p>Están integradas por: el Secretario Académico, quien convoca y preside la Comisión en representación del Rector; el Director General de Área Académica respectiva, quien ejerce las funciones de Secretario de la Comisión, el Director General de Investigaciones, los Directores de las</p>	<p>Ley Orgánica, Artículos 27, 28 y 29</p>

	Facultades, Institutos y en su caso del Sistema de Enseñanza Abierta, el Consejero Maestro o Investigador de cada Facultad, Instituto o Carrera del Sistema de Enseñanza Abierta del Área correspondiente, los Jefes de Carrera, los Coordinadores de Posgrado, el Consejero Alumno de cada Facultad, Instituto o Carrera del Sistema de Enseñanza Abierta, del área correspondiente.	
	Órganos que funcionan en cada una de las Áreas Académicas pertenecientes a la Secretaría Académica. Se integran conforme a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica. Sus atribuciones están señaladas en el Artículo 30 de la Ley Orgánica.	Estatuto General, Artículos 236, 237 y 238
Comisiones Permanentes del Consejo Universitario General	Son: las Comisiones Académicas por Área; la Comisión de Reglamentos; la Comisión de Presupuestos; y la Comisión de Honor y Justicia.	Ley Orgánica, Artículo 27
Comision Transitoria del Consejo Universitario General	Instancia que el Consejo Universitario General designa para realizar una función determinada.	Ley Orgánica, Artículo 34
Comité Académico	Instancia de apoyo técnico y académico para el seguimiento y evaluación del desarrollo del programa de posgrado y estará integrado por: el director de la entidad académica, quien convoca a reunión y lo preside, el coordinador del programa de posgrado, quien en ausencia del director convocará y presidirá la reunión, el secretario de la entidad académica, quien fungirá como secretario del Comité Académico, dos representantes maestros, un representante alumno por programa de posgrado elegido por los estudiantes.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 23
Comité de Biblioteca de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI)	Órgano que evalúa la calidad de los servicios de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), promueve el mejoramiento de su organización y funcionamiento, establece la política de selección relativa al desarrollo y seguimiento del Programa de Adquisición de Recursos Documentales para el incremento, actualización y diversificación de su acervo y observa el cumplimiento del Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información.	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 3
Comité de Información de Acceso Restringido de la Universidad Veracruzana	Órgano universitario responsable de clasificar y desclasificar la información como reservada o confidencial. Se integra por el Rector, titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información y el Abogado General. Los miembros del Comité podrán nombrar suplentes que los representen en las sesiones, quienes deberán tener la jerarquía inmediata inferior a su representado. En ausencia del Rector el Comité será presidido por su suplente.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 3, fracción XXI, 20 y 21
Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad	Órgano colegiado de carácter técnico, de coordinación y asesoría, cuyo propósito fundamental es promover que las actividades y	Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras, Artículo 3

Veracruzana	operaciones que realicen las Unidades Compradoras y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras universitarias, se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable y en condiciones de legalidad, transparencia, certeza jurídica, imparcialidad y eficiencia, de manera que prevalezca el interés de la Universidad en términos de economía, calidad y oportunidad, coadyuvando al cumplimiento de los programas y metas que tengan establecidas las entidades académicas y dependencias.	
Comités de Bibliotecas	<p>Instancias de carácter consultivo que interactúan con los Jefes de Bibliotecas, Directores de Facultad, académicos y alumno consejero, a quienes concierne el desarrollo de sus colecciones y el mejoramiento de los servicios de sus bibliotecas.</p> <p>Habrá un comité por cada biblioteca de facultad cuya composición deberá incluir, cuando menos, a un académico por carrera, al director de la entidad académica, al alumno consejero así como al jefe de la biblioteca respectiva.</p>	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículos 38 y 39
comités de pares	Cualquiera de los que conforman los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
competencia	<p>Acción de competir, relación entre los que compiten, hecho de haber personas u organizaciones que compiten.</p> <p>Ser una persona, empleado o autoridad competente en cierto asunto.</p> <p>Asunto en el que es competente determinada persona, entidad o autoridad.</p> <p>Cualidad de competente (conocedor, experto, apto).</p> <p>Ser competente para hacer algo.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<p>Capacidad para desempeñar una profesión.</p> <p>Existe una tendencia a efectuar la evaluación del proceso Enseñanza Aprendizaje, en términos del desempeño de tareas específicas de acuerdo con el ámbito de empleo del estudiante en el futuro.</p>	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
competencia profesional	Cualidad de ser apto para realizar una cierta actividad profesional de nivel superior.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
competente	<p>Que tiene aptitud o autoridad para resolver cierto asunto.</p> <p>Conocedor de cierta ciencia o materia, experto en la actividad a la que se hace referencia o apto para realizarla.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

competitividad (rendimiento) académica de una DES	Es el resultado neto del desempeño de una Dependencias de Educación Superior (DES) en un periodo determinado, medido en términos de indicadores como el número de programas educativos acreditados o transitoriamente en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES); el número de Programa Educativo (PE) registrados en la Población Nacional de Posgrado (PNP) de la Secretaría de Educación Superior-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (SEP-CONACYT); eficiencia terminal; titulados egresados que obtienen empleo en los primeros seis meses después de su egreso, entre otros. La competitividad (rendimiento) académica está relacionada íntimamente con la capacidad académica de la Dependencias de Educación Superior (DES) y da cuenta directamente de la calidad de los servicios que ofrece.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
compranet	Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales por medio del cual se da a conocer la información derivada de las licitaciones, como son: convocatorias, bases, avisos de modificaciones a las convocatorias y bases, actas de las juntas de aclaraciones, fallos y sus modificaciones y datos relevantes de los contratos.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción VIII
compras consolidadas por regiones	Son aquellas que se efectúen con la agrupación de dos o más entidades académicas o dependencias de una misma región.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción IX
comunidad universitaria	Se integra por los alumnos, pasantes y graduados, el personal académico, autoridades, funcionarios, empleados de confianza, personal administrativo, técnico y manual, quienes tienen la obligación de desempeñar eficazmente las actividades derivadas de su relación para con la Universidad Veracruzana. Los miembros de la comunidad universitaria, son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley Orgánica, los estatutos y los reglamentos respectivos.	Ley Orgánica, Artículos 88 y 105
condonación/ reintegro	Reintegro de aranceles procederá en los casos previstos en los contratos colectivos de trabajo y en los convenios con el personal de confianza.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 25
conocimiento científico	Se adquiere por medio de la investigación científica. Permite garantizar el resultado de una acción guiada por él.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Consejero Alumno	Estudiante de posgrado o alumno regular de alguno de los cuatro últimos semestres de estudios de su carrera; requiere haber obtenido, en el año anterior, un promedio de calificaciones mínimo de ocho; haber estudiado por los menos dos años anteriores en alguno de sus planteles y no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria.	Ley Orgánica, Artículo 23

Consejero Investigador	Investigador con más de tres años de servicio académico, en ejercicio de su actividad, salvo que se trate de entidades académicas de reciente creación, y requiere no haber sido sancionado por faltas cometidas contra la disciplina universitaria.	Ley Orgánica, Artículo 22
Consejero Profesor	Profesor con más de tres años de servicio académico, en ejercicio de su actividad, salvo que se trate de entidades académicas de reciente creación, y requiere no haber sido sancionado por faltas cometidas contra la disciplina universitaria.	Ley Orgánica, Artículo 22
Consejero Universitario Alumno	Representante de los alumnos como integrantes de la comunidad universitaria ante los Cuerpos Colegiados de la Universidad Veracruzana.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 167
Consejeros Electos	Personal académico y alumnos elegidos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Estatuto General.	Reglamento del Consejo Universitario General, Artículo 3
Consejeros ex-Oficio	Son: el Rector; los Secretarios Académico y de Administración y Finanzas; los Vice-Rectores; los Directores Generales de Área Académica y el Director General de Investigaciones; los Directores de las Facultades e Institutos de Investigación y el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; el Director de la Unidad de Estudios de Posgrado y el Director de la Escuela para Estudiantes Extranjeros.	Reglamento del Consejo Universitario General, Artículo 3
consejo	Cuerpo consultivo encargado de informar al gobierno o a otros organismos sobre determinada materia. Alguno de los cuerpos u órganos administrativos y consultivos que funcionan colegiadamente en las instituciones de educación superior.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Consejo Académico Instruccional	Equipo de académicos agrupados en áreas de conocimiento para diseñar cursos, seleccionar medios e instrumentos de evaluación y acreditación.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
Consejo Consultivo de Posgrado	Órgano colegiado consultor para los asuntos relacionados con los estudios de posgrado. Está integrado por: el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, quien lo convoca y preside, dos Consejeros por cada Área Académica, dos Consejeros representantes del área de investigaciones, el Secretario Técnico de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado que fungirá como secretario de actas y acuerdos.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículos 12 y 14
Consejo Consultivo del Hospital Escuela	Órgano que planea, define y supervisa los procesos técnico-académicos indispensables para cumplir con sus objetivos. Está integrado por el Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud, Director del Hospital Escuela, un representante de la Secretaría de Administración y Finanzas y los Directores de las Facultades de Medicina, Bioanálisis, Enfermería y Nutrición.	Reglamento Interno del Hospital Escuela, Artículos 11 y 12
Consejo de la Región Xalapa	Autoridad Universitaria, integrada por: el Secretario Académico, quien preside, salvo que el Rector	Ley Orgánica, Artículos 20 y 52

	acuda a las sesiones; el Secretario de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario; el Director del Sistema de Enseñanza Abierta; los Directores de las Facultades e Institutos de Investigación de la región; y un Consejero Maestro y un Consejero Alumno de cada Facultad e Instituto y Carrera del Sistema de Enseñanza Abierta que se ofrezcan en la región.	
Consejo de Planeación	Órgano encargado de apoyar los procesos institucionales de planeación. Está integrado por el Rector, el Secretario Académico, el Secretario de Administración y Finanzas, el Director de Planeación Institucional y los Vice-Rectores.	Reglamento de Planeación, Artículo 17
Consejo Directivo de la Universidad Veracruzana Intercultural	Autoridad máxima de la Universidad Veracruzana Intercultural, integrada por: el director; el secretario; los coordinadores de licenciatura y posgrado; los académicos responsables de cada orientación académica; los coordinadores de sedes regionales; un representante maestro por cada programa académico y sede y un representante alumno por cada programa académico y sede.	Estatuto General, Artículo 155.4
Consejo Editorial	Órgano Colegiado responsable de normar la política editorial de la Universidad Veracruzana. Su integración y funcionamiento se regulan por un reglamento especial.	Ley Orgánica, Artículo 9-C
	Órgano Colegiado de carácter permanente, depende del Rector y vigila la correcta aplicación de la política editorial en todas las entidades de la Universidad Veracruzana. Constituido en su totalidad por dieciocho profesionales, académicos y científicos connotados, representantes de las áreas que integran la Universidad, coordinados por un presidente y asistidos por un secretario. Funcionará en pleno o por comisiones y realizará sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias o solemnes cuando así lo requiera, por convocatoria expresa del Rector o del Presidente del Consejo.	Reglamento del Consejo Editorial, Artículo 2, 3, 4 y 5
Consejo Universitario General	Autoridad Universitaria integrada por: el Rector quien preside; los Secretarios Académico y de Administración y Finanzas, el primero ejerce las funciones de Secretario del Consejo; los Vice-Rectores; los Directores Generales de Área Académica y el Director General de Investigaciones; los Directores de las Facultades e Institutos de Investigación y el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; el Director de la Unidad de Estudios de Posgrado y el Director de la Escuela para Estudiantes Extranjeros; un Consejero Maestro o Investigador de cada Facultad o Instituto, designado por los profesores e investigadores respectivamente; un Consejero Maestro por cada carrera que se ofrezca en la modalidad del Sistema de Enseñanza Abierta, que es designado por los profesores; un Consejero Alumno por cada Facultad o Instituto en su caso,	Ley Orgánica, Artículos 20 21, 24 y 26

	<p>que es designado por los alumnos integrantes de la Junta Académica respectiva; y un Consejero Alumno por cada carrera que se ofrece en el Sistema de Enseñanza Abierta, que es designado por los alumnos que integran la Junta Académica respectiva.</p> <p>Celebra sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y extraordinarias las veces que sea convocado por el Rector o a solicitud de la mayoría de los consejeros.</p> <p>Funciona en pleno o en comisiones, las cuales son permanentes o transitorias.</p>	
	<p>Máxima autoridad colegiada de la Universidad. Se integra en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley Orgánica.</p> <p>Sus atribuciones quedan señaladas en el Artículo 25 de la Ley Orgánica, y su funcionamiento queda previsto en el Reglamento del Consejo Universitario General.</p>	Estatuto General, Artículos 224 y 225
	<p>Se integra y funciona de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y del Reglamento del Consejo Universitario General.</p> <p>Se integra por consejeros ex-oficio y consejeros electos.</p>	Reglamento del Consejo Universitario General, Artículos 1 y 3
Consejos Estatales de Vinculación	<p>Foro permanente de diálogo y comunicación entre las instituciones de educación superior y el gobierno, las empresas y las organizaciones no gubernamentales, para abordar de manera integral, continua y sistemática la vinculación de la educación superior con su entorno productivo y social.</p>	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
Consejos Técnicos	<p>Autoridades universitarias y organismos de planeación, decisión y consulta, para los asuntos académicos y escolares de las facultades o institutos.</p> <p>Están integrados por: el Director de la Facultad o Instituto; el Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos; el Consejero Maestro o Investigador; en las Facultades: tres catedráticos de Licenciatura o Posgrado designados por la Junta Académica. En los Institutos: tres investigadores designados por la Junta Académica; el Consejero Alumno; un representante alumno por cada carrera; y los Jefes de Carrera.</p> <p>Son convocados y presididos por el Director de la Facultad o Instituto.</p>	Ley Orgánica, Artículos 20, 75, 76 y 77
	<p>Organismos de planeación, decisión y consulta para los asuntos académicos y escolares de las entidades académicas.</p>	Estatuto General, Artículo 247
Consejos Universitarios Regionales	<p>Autoridades universitarias integradas por: el Vice-Rector, quien preside, a excepción de cuando el Rector acuda a las sesiones; el Secretario Académico Regional, quien actúa como Secretario; el Secretario de Administración y Finanzas Regional; los Directores de las Facultades e</p>	Ley Orgánica, Artículos 20, 53 y 55

	Institutos de Investigación de la región y el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; y un Consejero Maestro y un Consejero Alumno de cada Facultad e Instituto y Carrera del Sistema de Enseñanza Abierta que se ofrezcan en la región. Sólo actúan en pleno.	
	Funcionarán en cada una de las regiones.	Estatuto General, Artículo 239
conservación y mantenimiento de la planta física	Programa que abarca las erogaciones destinadas a las actividades formalmente establecidas y presupuestadas, para cumplir con los programas de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
consistencia	Cuando en la guía se menciona consistencia, se refiere a que: Las políticas de las Dependencias de Educación Superior (DES) sean congruentes con las políticas de la institución. En cada Fortalecimiento de las Dependencias de Educación Superior (ProDES) los proyectos y las metas compromiso se relacionan con las fortalezas y problemas identificados en la autoevaluación y a las políticas de las Dependencias de Educación Superior (DES). En el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional (ProGES) los proyectos y las metas compromiso se relacionan con las fortalezas y problemas identificados en la autoevaluación y a las políticas institucionales.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
consistencia interna de los ProDES y ProGES	Correspondencia (compatibilidad, congruencia y afinidad) de los resultados y productos de la planeación del Programa de Fortalecimiento de las Dependencias de Educación Superior y del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional (ProDES y ProGES) con la misión y visión, las políticas, la autoevaluación, la planeación y los compromisos adquiridos tanto en el nivel institucional como en el de las Dependencias de Educación Superior (DES).	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
consultar	Preguntar su opinión a otra u otras personas; examinar, tratar un asunto con ellas. Buscar documentación o datos sobre algún asunto o materia. Pedir parecer, dictamen o consejo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
contabilidad de fondos	Técnica de agrupación y registros de las operaciones de una institución de educación superior, tomando como criterio primordial la fuente del recurso y su destino, así como las restricciones que estos tienen para su utilización. Este criterio primordial es el denominado fondo.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
contenido curricular	Lo que está dentro del currículo. Conjunto de materias de estudio y otras actividades que constituyen un plan de estudios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

contextualización	<p>Cuando en la guía se menciona contextualización se refiere a que:</p> <p>Exista la consistencia descrita.</p> <p>Los problemas sean atendidos en el ámbito que le corresponda con el propósito de evitar inconsistencias y duplicidades, así como optimizar recursos.</p> <p>Los asuntos identificados en las Dependencias de Educación Superior (DES) cuya atención no es de su competencia y que deben ser atendidos a nivel institucional (problemas estructurales, normativa, construcciones, etcétera).</p> <p>Los asuntos identificados en las Dependencias de Educación Superior (DES) cuya atención se considera pertinente que sean atendidos en el ámbito institucional (conectividad, sistema integral de información, seguimiento de egresados, modelos de educación centrados en el aprendizaje, etcétera).</p> <p>La atención de estos asuntos se deben plantear en proyectos incluidos en el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional (ProGES).</p>	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
Contralor General	Funcionario responsable de planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades que deriven de las atribuciones establecidas en la Legislación Universitaria, así como de informar a la Junta de Gobierno, el resultado de sus intervenciones, para su evaluación.	Ley Orgánica, Artículo 34-B Estatuto General, Artículo 229
Contraloría General de la Universidad Veracruzana	Dependencia que tiene las funciones de planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los programas y acciones necesarios para ejercer vigilancia y control del presupuesto y patrimonio de la universidad.	Estatuto General, Artículo 227
	Órgano de apoyo, recepción, control, y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores universitarios sujetos a esta obligación.	Reglamento en Materia de Registro Patrimonial de los Servidores, Artículo 3
contratista	Persona física o moral que constituida conforme a las leyes mexicanas o extranjeras, residente en el país o en el extranjero, proporciona obra pública y servicios relacionados con la misma.	Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras, Artículo 4 fracción III
contrato	Acto jurídico celebrado entre la convocante y el proveedor que crea, modifica y extingue derechos y obligaciones.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Artículo 2, fracción XII
contrato abierto	Acto jurídico celebrado entre la convocante y el proveedor que crea, modifica y extingue derechos y obligaciones, en el cual se establecen cantidades mínimas y máximas de los bienes a adquirir.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción XIII
contrato de aprendizaje	<p>Técnica para facilitar la individualización del aprendizaje.</p> <p>Se trata de un acuerdo formal escrito entre la organización ofertante de la educación a distancia y el estudiante que detalla sus expectativas:</p>	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior

	entrenamiento en la educación a distancia, qué va a aprender, cómo va a acompañar el aprendizaje, el período de tiempo que establece, los criterios de evaluación a ser usados para juzgar cómo completó su aprendizaje.	
control escolar	Programa cuyas erogaciones están orientadas a las actividades formalmente organizadas para la realización del seguimiento académico de los alumnos, que incluye el proceso de selección, admisión, permanencia y egreso de la institución.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
convalidación de estudios	Dar por válidos para un centro de educación o una carrera los estudios hechos en otro centro u otra carrera. Revalidación de Estudios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
convenio	Elemento de la clave del convenio integrado por dos dígitos, que identifica el acuerdo formal realizado entre las universidades y algún organismo público o privado, por medio del cual éste otorga recursos con el fin de que la primera lleve a cabo un proyecto académico, bajo determinados objetivos, acciones y en fechas determinadas.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
convenio colectivo	Acuerdo suscrito entre la patronal y el sindicato de trabajadores de una institución o empresa respecto a las condiciones laborales.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
convocatoria de consulta	Es el comunicado escrito de la Junta de Gobierno por medio de la cual se da inicio al procedimiento para la designación del Rector, que se publica en la Gaceta Universitaria y en diarios de amplia circulación de las regiones en que se asienta la Universidad Veracruzana.	Reglamento de la Junta de Gobierno, Artículo 19
convocatoria para examen de oposición	Comunicado por escrito con los requisitos mínimos señalados en el Estatuto del Personal Académico. Es pública y abierta, mediando un plazo no menor de quince días entre la fecha de la publicación y la realización del examen. Tendrá que ser publicada durante dos días consecutivos en el periódico de mayor circulación de la ciudad donde se encuentre la entidad académica. Se publica en lugar visible de la entidad académica de que se trate.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 56, 57 y 58
Coordinación de Automatización Bibliotecaria	Dependencia encargada de organizar, implementar, supervisar, y evaluar la automatización de los procesos administrativos, servicios bibliotecarios y la prestación de los servicios informáticos.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 24
Coordinación de Control Bibliográfico	Dependencia encargada de analizar y organizar los recursos documentales del Sistema Bibliotecario, observando las normas y procedimientos internacionales, a fin de integrar el catálogo colectivo en línea del propio Sistema Bibliotecario. Integrará al catálogo colectivo la producción editorial de la Universidad Veracruzana.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 18
Coordinación de Desarrollo de Colecciones	Dependencia encargada de realizar la adquisición de recursos documentales del Sistema Bibliotecario.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 17

Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos	Dependencia encargada de implementar, tramitar y evaluar lo correspondiente a los cursos de capacitación, formación y actualización para garantizar el desarrollo y consolidación de la competencia bibliotecaria del personal requerido por el Sistema Bibliotecario.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 25
Coordinación de Especialidades Médicas	Dependencia que da el seguimiento a las obligaciones contenidas en los convenios para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado en el área de salud que establezca la Universidad Veracruzana con el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salud, en coordinación con el Área Académica de Ciencias de la Salud.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 31
Coordinación de Integración Salarial	Dependencia responsable de coordinar, dirigir y administrar las actividades relacionadas con el pago y control de las percepciones del personal, con el análisis continuo de las nóminas emitidas quincenalmente con el fin de conocer los efectos integrados y coadyuvar al establecimiento de criterios y procedimientos para la actualización, normalización e integración salarial.	Estatuto General, Artículo 223-A
Coordinación de Servicios al Público	Dependencia encargada de supervisar, evaluar y promover los servicios bibliotecarios y de información que se ofrecen en el Sistema.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 21
Coordinación del Nuevo modelo Educativo	Unidad responsable de articular, desarrollar, evaluar y dictaminar proyectos de innovación educativa relacionados con el modelo flexible, el área de formación básica general, el ejercicio de las tutorías y el diseño de planes y programas del área respectiva.	Estatuto General, Artículo 188.1
Coordinación Operativa de Diseño de Planes y Programas	Unidad responsable de coordinar y asesorar la modificación de los planes y programas de estudio de los diversos programas académicos universitarios.	Estatuto General, Artículo 188.11
Coordinación Operativa de Evaluación y Seguimiento de Proyectos	Unidad responsable de dictaminar, dar seguimiento y evaluar los proyectos de innovación educativa y sus resultados, que coordine la Coordinación del Nuevo Modelo Educativo, así como todos aquellos proyectos universitarios de esta naturaleza que pretendan operarse en la Universidad.	Estatuto General, Artículo 188.14
Coordinación Operativa del Área de Formación Básica General	Unidad responsable de dirigir y coordinar el diseño, la operación, el seguimiento y la evaluación de los programas de las experiencias educativas que la conforman.	Estatuto General, Artículo 188.5
Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías	Unidad responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de los programas de tutorías de diversa índole que se operen en los programas académicos y facultades de la Universidad.	Estatuto General, Artículo 188.8 Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, Artículo 3 fracción I
Coordinación Técnica de la DPI	Dependencia responsable de apoyar a la Dirección de Planeación Institucional en la sistematización y atención de requerimientos internos y externos de información.	Estatuto General, Artículo 50.I

Coordinación Universitaria de Observatorios Metropolitanos	Dependencia responsable de la formulación, ejecución, coordinación de los proyectos, las estrategias y la constitución de los Observatorios Metropolitanos, ubicados en cada una de las regiones de la Universidad que, en su conjunto constituyen la Red Estatal de Observatorios Metropolitanos de la Universidad Veracruzana. Además es responsable de promover, facilitar y llevar a cabo talleres de planeación estratégica participativa y fomentar e impulsar la relación entre las entidades académicas con los sectores públicos, privado y social.	Estatuto General, Artículo 99-O
Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información	Instancia universitaria facultada para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información que formulen los interesados, así como para notificar y poner a disposición de los mismos la información solicitada. Además de publicar y mantener actualizadas las obligaciones de transparencia, recabando la información que debe hacerse pública de oficio de acuerdo a lo que señala la Ley de la materia y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Veracruzana.	Estatuto General, Artículo 99.1 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 3, fracción XX, 12 y 32
Coordinaciones Regionales de Bibliotecas	Instancias bibliotecarias que gestionan lo concerniente al cumplimiento de los objetivos y metas de las bibliotecas de cada región universitaria declaradas en el proyecto de desarrollo de los servicios bibliotecarios.	Reglamento del Sistema Bibliotecario, Artículo 26
Coordinador de Integración Salarial	Funcionario responsable de la correcta aplicación de los procedimientos generales que sobre percepciones, normalización e integración salarial dicte la Secretaría de Administración y Finanzas.	Estatuto General, Artículo 223-B
Coordinador del Sistema Tutorial	Académico que desempeña esta función en un programa educativo o en varios programas educativos en aquellos casos en que funcionen en áreas comunes y se encuentren en una misma entidad académica. Es el responsable de la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad tutorial, al interior de los programas educativos o facultades.	Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, Artículos 3 fracción II y 8
Coordinador Técnico de la Dirección de Planeación Institucional	Funcionario responsable de dar seguimiento a los requerimientos de información internos y externos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Director de Planeación Institucional.	Estatuto General, Artículo 50-J
correlación de materias	Relación entre los contenidos de asignaturas seriadas o entre conocimientos afines o interdisciplinarios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
correo electrónico	Servicio que permite el envío, la transmisión y la recepción de mensajes de una computadora a otra a través de la red electrónica de comunicación de datos o Internet.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Servicio de Internet que permite enviar datos (textos, sonido, programas de cómputo, imágenes, etcétera) de persona a persona o de una persona a muchos.	Glosario de Educación a Distancia. ANUIES

costo de los servicios informáticos	Importe que se basa en criterios no lucrativos, en función del tipo y características de cada servicio específico, cuenta con la sanción de la Dirección General de Recursos Financieros de la Universidad Veracruzana.	Reglamento General de Servicios Informáticos, Artículo 12, fracción I
costo por alumno	Estimación de lo que cuesta atender a un alumno en un centro o en un programa educativo durante un cierto período. Se encuentra de dividir el costo total de los servicios educativos suministrados por el centro, o el costo del programa educativo, en el período referido entre la matrícula del centro o programa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
credencial de lector	Documento que expide la propia biblioteca, y es necesaria para efectos de identificación con respecto a los diversos servicios ofrecidos por las bibliotecas del Sistema Bibliotecario. Es única, personal e intransferible.	Reglamento General de Servicios Bibliotecarios, Artículos 18 y 19, fracción III
crédito	Unidad de valor o puntuación de cada materia, área, módulo o actividad académica.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 43
	Aceptación de algo como verdadero o veraz. Unidad que sirve para valorar el trabajo de aprendizaje en un curso o asignatura dentro de un programa de estudios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Valor numérico que se da a una asignatura, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Completar un programa educativo requiere un número predeterminado de créditos.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
	Unidad de valor de cada asignatura incluida en los planes y programas de estudio.	Reglamento de Planes y Programas de Estudios, Artículo 4
cuadro de honor	Distinción mediante la cual se hace público el nombre de los alumnos que obtienen los promedios más altos en un período escolar, de acuerdo con los criterios establecidos en su reglamento interno, o por acuerdo de la Junta Académica de la entidad.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 133
cuatrimestral	Se aplica a lo que se repite cada cuatro meses o que dura cuatro meses. Se dice de los cursos cuya duración cubre casi cuatro meses y que en la práctica contienen 13 semanas efectivas de clase, sin contar períodos de inscripción o examen.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
cuatrimestre	Periodo de cuatro meses. Cada uno de los periodos de aproximadamente cuatro meses o 13 semanas efectivas de clase en que se dividen algunos planes de estudio.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Cuerpo Académico (CA)	Grupo de profesores e investigadores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación o aplicación del conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.	Reglamento de Planeación, Artículo 8-b Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

	Grupo de profesores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza de temas de interés común.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Cuerpo Académico Consolidado (CAC)	Grupo de profesores en el que la mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar y aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Mantienen un alto compromiso institucional que se manifiesta en una amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias. Sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC)	Alrededor de la mitad de sus integrantes tiene el grado preferente y cuenta con productos sólidos de generación o aplicación del conocimiento. Una mayoría tiene reconocimiento del perfil deseable. Participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación del conocimiento bien definidas. Una mayoría participa activamente en redes de intercambio con sus pares en el país y en el extranjero. Por lo menos la tercera parte cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Cuentan con parte de la plataforma básica necesaria para su trabajo y tienen identificados sus requerimientos para completarla.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
Cuerpo Académico en Formación (CAEF)	Tienen bien identificados sus actuales integrantes. Por lo menos una minoría significativa de sus miembros tiene el perfil deseable con el grado preferente, o por lo menos la mitad tienen el perfil deseable con grado mínimo. Tienen bien definidas las líneas de generación y aplicación del conocimiento. Tienen contactos con cuerpos académicos afines y de alto nivel de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer vínculos de colaboración. Tienen información de la plataforma básica que necesitan para su trabajo.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
cuotas de recuperación	Ingresos obtenidos por las dependencias universitarias en la realización de actividades sustantivas específicas, quedando su ejercicio sujeto a la aprobación de la autoridad competente.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 29

cuotas por servicios administrativo-escolares	Ingresos que se obtienen por los siguientes conceptos: expedición de: certificados de estudios, diplomas, cartas interna de pregrado, cartas de pasante, actas de examen profesional, títulos profesionales y duplicado de credencial; revalidación de estudios; expedición de constancias de: baja definitiva, baja temporal y escolaridad; certificaciones; autorizaciones para: celebrar examen profesional; el derecho a examen en cualquier modalidad; el registro de documentos; la liberación del servicio social; los reconocimientos universitarios del sector salud; la incorporación de escuelas y universidades. Otros previstos en la reglamentación correspondiente.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 27
currículo	Plan de estudios de un programa educativo. Conjunto de estudios realizados para obtener cierto título o grado académico o que se deben realizar para obtenerlo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Conjunto de asignaturas, actividades, experiencias de aprendizaje y métodos de enseñanza y otros medios para alcanzar los objetivos del programa educativo. Sinónimo: plan de estudios.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
currículo flexible	El que ofrece a los estudiantes opciones para que ellos seleccionen las materias a estudiar y el orden de llevarlas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
currículo rígido	El que ofrece a los estudiantes una sola lista de materias a cursar y un solo orden para llevarlas	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
curso	Serie de enseñanzas sobre una materia, desarrollada con unidad, impartidas dentro de un periodo escolar. Materia, asignatura, unidad de enseñanza-aprendizaje. Se aplica también al tratado de cierta materia destinado a ser desarrollado en un curso.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
curso de especialización	El que tiene como propósito profundizar el estudio de una materia muy delimitada.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
curso en línea	Evento académico utilizando la Internet o por medio del web.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
curso ordinario	Cualquiera de los que integran el programa de un año o periodo escolar.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
cursos	Subprograma de la función docencia, que incluye los recursos destinados a proporcionar a los alumnos inscritos, un conjunto organizado y programado de conocimientos teóricos y/o prácticos que se ofrecen como unidades separadas y completas.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
curso de iniciación musical infantil	Enseñanza orientada a descubrir y desarrollar en los alumnos las aptitudes necesarias para el estudio de la música, fomentando asimismo la participación infantil en las diversas actividades culturales.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 116